



BUIN, 11 JUL 2024

DECRETO ALC. N° 2430

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 147 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de don Pablo Alexis Olivares Torres, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, para que efectúe labores técnicas en la Unidad Eléctrica de el Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 12 de Enero 2024 al 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pablo Alexis Olivares Torres, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 390 del 09 de julio de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Pablo Olivares Torres, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio de 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

D E C R E T O

1.- Apruébase la prórroga del nombramiento a contrata de don **PABLO ALEXIS OLIVARES TORRES**, Cédula de Identidad N° 19.118.511 -0, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores técnicas en la Unidad Eléctrica en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

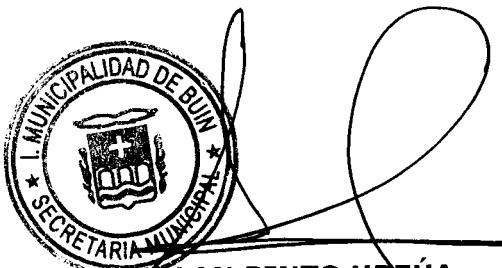
5.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Municipio Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

6.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VZS/FMC/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE



Ilustre Municipalidad
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

MEMO.: 663 / 2024

ANT.:

MAT.: Prorrogas de contrato, calidad
"Contrata para el año 2024".

Buin, 09 de julio del año 2024

DE: **CLAUDIO RONDA PLAZA**
DIRECTOR DE DIMAAO

A: **JUAN ASTUDILLO ARAYA**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted autorizar y gestionar según corresponda, "Prorrogas de Contrato en calidad de ~~contrata para el año 2024~~" de los funcionarios dependientes de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive.

NOMBRE	RUT	ASIMILADO A GRADO	LABORES A REALIZAR
JAVIERA BERKHOFF	19.932.645-7	16 ADMINISTRATIVO	• LABORES ADMINISTRATIVAS
CHERYL ARMILLO	17.380.272-2	13 TECNICO	• TECNICO VETERINARIO
JEASON MEDICA <i>Pedraza</i>	18.602.601-2	14 TECNICO	• LABORES TECNICO ELECTRICO
PABLO OLIVARES	19.118.511-0	14 TECNICO	• LABORES TECNICO ELECTRICO
RUBEN PENRU	20.713.553-4	14 TECNICO	• LABORES TECNICO ELECTRICO

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,

CRP/
XQ
Distribución
- Destinatario
- Archivo DIMAO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION	
DEPTO. DE PRESUPUESTO	
AUTORIZACION DE GASTOS	
ITEM	215.21.02.001
C.COSTO	20101
IMP. DISP.	
IMP. ASIG.	344.457.283 - CIPROX

RECIBIDO
ADMINISTRACION

09 JUL 2024

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

I MUNICIPALIDAD DE BUIN
FONO 22 - 8218458

11.07.24 *Berndas*



Recursos Humanos

11 ENE 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 114 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya -- Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pablo Alexis Olivares Torres, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 37 del 11 de enero de 2024, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, solicitando al Alcalde (S), autorizar el nombramiento a contrata de don Pablo Alexis Olivares Torres, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 12 de Enero de 2024.

5.- La resolución del Alcalde (S).

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **PABLO ALEXIS OLIVARES TORRES**, Cédula de Identidad N° 19.118.511 -0, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores *técnicas en la Unidad Eléctrica* en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **12 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Recursos Humanos

5.- Páguense al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VZS/VVS/IVR/amp.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**



REPÚBLICA DE CHILE



700032870796

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 19.118.511-0

Nombre inscrito : PABLO ALEXIS OLIVARES TORRES

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 11 Julio 2024, 15:33.

Certificado Gratis

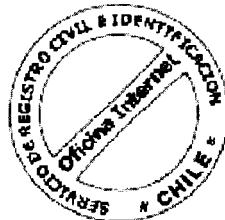
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada